

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRA, POR UNA PARTE, **EL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **IVAN DE JESÚS ESQUER CRUZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; **DRA. EN ADMON. MARIA TERESA GARDUÑO MANJARREZ**, TESORERA MUNICIPAL; **ING. EDITH CAMACHO VILCHIS**, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS; **PROFR. IVAN GÓMEZ GÓMEZ**, SECRETARIO DEL MUNICIPIO; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "**EL MUNICIPIO**"; POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **JUAN LOPEZ LAURENCIA**, REPRESENTADO POR EL **ING. JUAN LOPEZ LAURENCIA**, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL ARRENDADOR**" DE CONFORMIDAD CON LA DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:

I.1. QUE CUENTA CON ATRIBUCIONES LEGALES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 116, 123 Y 125 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES VII, XVI Y XVIII, 48 FRACCIÓN II, VIII, 91 FRACCIÓN V Y 95 FRACCIÓN I, X Y XIX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; Y LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 32, 62, 66 DEL BANDO MUNICIPAL Y EL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO.

I.2. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CONSTITUYENTES NO. 1, JOCOTITLÁN, MÉXICO, C.P. 50700, DONDE SE UBICA LA OFICINA DE LA DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, Y QUE SU R.F.C. ES **MJO850101UMO**.

I.3. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO CUENTA CON RECURSOS DEL **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL**.

I.4. DECLARA "**EL MUNICIPIO**" QUE REQUIERE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN RENTA DE MAQUINARIA PESADA DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN SIGUIENTE: **RENDA DE RETROEXCAVADORA (1 DIA O 8 HORAS)**, PARA LOS TRABAJOS A REALIZAR TIENEN UNA FECHA DE INICIO DEL DIA **12 DE SEPTIEMBRE DEL 2020** Y FECHA DE TERMINO **14 DE SEPTIEMBRE DE 2020**, O LO QUE SE CUMPLA PRIMERO.

I.6. QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES, TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA CELEBRAR ESTE CONTRATO, LO QUE LE PERMITE SUPERVISAR LA OBRA OBJETO DEL MISMO.



(01) 712 122 95 70 ©
www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

Jocotitlán

Nos une

"2020, AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA, EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO: MJO/DOP/FISMDF-062/2020

II.- "EL ARRENDADOR" DECLARA:

II.1 QUE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: **LOLJ7201313K8**, IDENTIFICÁNDOSE CON LA CREDENCIAL DE ELECTOR NO. [REDACTED] Y CLAVE DE ELECTOR NO. [REDACTED]

II.2. "EL ARRENDADOR", DECLARA SER MEXICANO Y CONVIENE QUE CUANDO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, SEGUIRÁ CONSIDERÁNDOSE COMO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE, Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER, EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA, TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.

II.3. QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN OBJETO DE ESTE CONTRATO.

II.4. QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN **PRIV. LIBERTAD S/N, SAN IDELFONSO, ACAMBAY, C.P. 50326, ESTADO DE MEXICO**, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO; Y QUE EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OBLIGA A NOTIFICAR A "EL MUNICIPIO" POR ESCRITO SU NUEVO DOMICILIO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL CAMBIO DEL MISMO.

CLAUSULAS

PRIMERA: "EL MUNICIPIO" REQUIERE DE RENTA DE EQUIPO MAYOR PARA TRABAJOS DE LA OBRA "**AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE SIN NOMBRE A UN COSTADO DEL CENTRO DE SALUD EN JOCOTITLAN LOCALIDAD BARRIO DE BOYECHA ASENTAMINETO BOYECHA**", EN LA LOCALIDAD DE BARRIO DE BOYECHA.

SEGUNDA: LA RENTA POR ESTA MAQUINARIA SERÁ PAGADA POR RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL.

TERCERA: QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE DURANTE TODO EL TIEMPO DE RENTA, CONTENIDO EN ESTE CONTRATO, SI LLEGARA A FALLAR LA MAQUINARIA O PARTES DE LA UNIDAD, NO SERÁN PAGADAS LAS HORAS QUE NO LABORE, EL ARRENDADOR SE COMPROMETE A REPONER LOS DÍAS NO TRABAJADOS Y A LA REPARACIÓN DE LA MAQUINARIA ASI COMO EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE.

CUARTA: EL PAGO CORRESPONDIENTE POR LA RENTA DE LA MAQUINARIA SE REALIZARA CON UN COSTO DE \$ **4,176.00 (CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)** PRECIO QUE YA INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A) POR LOS TRABAJOS A EJECUTAR Y QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLAUSULA PRIMERA.



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021

200
1825 - 2025
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 95 70

www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

Jocotitlán

nos une

"2020, AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA, EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO: MJO/DOP/FISMDF-062/2020

QUINTA: "EL ARRENDADOR" POR TODO LO RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN DE ESTE CONTRATO LOS QUE FIRMAN, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES ESTATALES CON SEDE EN TOLUCA, MÉXICO.

ESTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO EN JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DESTINANDO UN EJEMPLAR PARA CADA UNA DE LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN EL MISMO.



200
1829 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 95 70 ☎
www.jocotitlan.gob.mx 🌐

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México
C.P. 50700.



IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

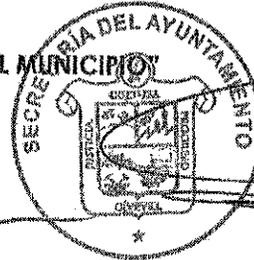
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉX.
2019-2021



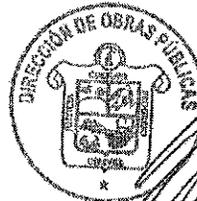
**DRA. MARILYN MARÍA TERESA
GARDUÑO MANJARREZ**
TESORERA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉX.
2019-2021

POR "EL MUNICIPIO"



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉX.
2019-2021**
WANGÓMEZ GÓMEZ
SECRETARIO DEL MUNICIPIO



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉX.
2019-2021**
CAMACHO VILCHIS
DIRECTOR DE OBRAS
PÚBLICAS

POR "EL ARRENDADOR"

ING. JUAN LOPEZ LAURENCIA
ADMINISTRADOR UNICO